

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000113



¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247-2019-MPCH-A

Chincheros, 24 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de junio del 2019, Opinión Legal N° 150-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 3881, de fecha 06 de junio del 2019, Informe N° 0396-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3551, de fecha 30 de mayo del 2019, Informe N° 091-2019-MPCH-SGDUR/UC/DOC, con registro de SGDUR N° 899, de fecha 29 de mayo 2019, Expediente Administrativo N° 4212, de fecha 27 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, mediante expediente Administrativo N° 4212, de fecha 27 de mayo del 2019, el señor **JORGE SALAZAR CARBAJAL**, identificado con **DNI. N° 31460845**, solicita visación de planos, resolución de subdivisión, del predio ubicado en el pasaje 4 MZ. E1, Lt. 38, del Centro Poblado de Chincheros y Constancia Negativa de Catastro.

Que, mediante Informe N° 091-2019-MPCH-SGDUR/UC/DQC, con registro de SGDUR N° 899, donde declara como aprobado la solicitud de visación de planos y Certificado Negativo de Catastro del predio urbano ubicado en el pasaje 4 MZ. E1, Lt. 38, del Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros y solicita la aprobación de la Sub División por estar conforme a los lineamientos de la entidad detallado a continuación:

1. DATOS DEL PREDIO

Titulares	: VIVIANA PACHECO MEDINA JORGE SALAZAR CARBAJAL
Ubicación	: PASAJE 4, MZ. E1 LT. 38
Centro Poblado	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

2.DATOS DEL LOTE 38 - MATRIZ

UBICACIÓN:

Titulares	: Viviana Pacheco Medina Jorge Salazar Carbajal
-----------	--

Síguenos en:





CHINCHEROS

CARGO

000112

*¡Gestión Para Todos!***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS****Gestión 2019 - 2022**Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Chincheros, 01 de Agosto del 2019

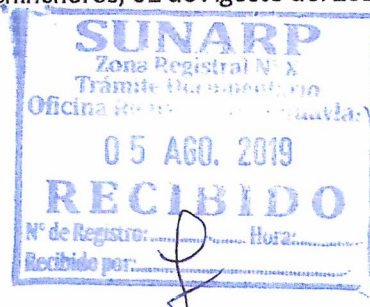
OFICIO N° 654- 2019-MPCH/A.

Sr.:

Paul Jhonnatan Jimenez Cardenas

REGISTRADOR PUBLICO ZONA REGISTRAL N° X-SEDE CUSCO

Jr. Bolívar N° 327 Andahuaylas.

Asunto : **Remite Información Solicitada.**Ref. : **OFICIO N° 771-2019-SUNARP-Z.R.N°X/ORA.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y al mismo tiempo remitir la información solicitada respecto a la referencia señalada, por lo que se informa que la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°247-2019-MPCH-A** es auténtica.

Adjunto:**RESOLUCION DE ALCALDIA N°247-2019-MPCH-A.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

C.c.Archivo
NNR/gvo

Siguenos en:



You Tube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurimac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com



najarro@hotmail.com



Telef 088771704



088771704

2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Dirección : Pasaje 4 Mz. E1 Lt. 38
Partida : P26000120
Centro Poblado : Chincheros
Distrito : Chincheros.
Provincia : Chincheros.
Departamento : Apurímac.
Región : Apurímac

LÍMITES Y LINDEROS

Frente : Con 65.04 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 2.60 ml. con Lote 37.
Izquierda : Con 17.14, 10.25 ml. con Lote 40.
Fondo : Con 4.24 ml Con Lote 39, con 38.43 ml Con Lote 39, Lote 37, con 20.39 ml. Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 1045.25 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 158.08 ml.

3.DE LA SUBDIVISION

LOTE 38 - REMANENTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 16.66 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 2.60 ml. con Lote 37.
Izquierda : Con 14.29 ml. con Lote 38A.
Fondo : Con 1.39, 20.39 ml. Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 74.20 ml.

LOTE 38A - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 9.07 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 14.29 ml. con Lote 38.
Izquierda : Con 17.87 ml. con Lote 38B.
Fondo : 10.45 ml. Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 51.68 ml.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



LOTE 38B - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente :Con 8.40 ml. con Pasaje 4.
Derecha :Con 17.87 ml. con Lote 38A.
Izquierda :Con 20.45 ml. con Lote 38C.
Fondo :Con 7.84 ml. Con Lote 39, Lote 37.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 54.56 ml.



LOTE 38C - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente :Con 7.84 ml. con Pasaje 4
Derecha :Con 20.45 ml. con Lote 38B.
Izquierda :Con 22.63 ml. con Lote 38D.
Fondo :Con 6.38 ml. Con Lote 39.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 57.31 ml.

LOTE 38D - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente :Con 7.56 ml. con Pasaje 4.
Derecha :Con 22.63 ml. con Lote 38C.
Izquierda :Con 24.68 ml. con Lote 38E.
Fondo :Con 5.27 ml. Con Lote 39.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 60.15 ml.

LOTE 38E - RESULTANTE

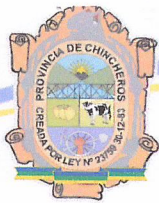
Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente :Con 7.56 ml. con Pasaje 4.
Derecha :Con 24.68 ml. con Lote 38D.
Izquierda :Con 26.85 ml. con Lote 38F.
Fondo :Con 4.27 ml. Con Lote 39.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



AREA

Área del lote : 149.32 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 63.36 ml.

LOTE 38F - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 7.95 ml. con Pasaje 4.

Derecha : Con 26.85 ml. con Lote 38E.

Izquierda : Con 17.14, 10.25 ml. con Lote 40.

Fondo : Con 4.24, 2.82 ml. Con Lote 39.

AREA

Área del lote : 149.32 m²

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 69.25 ml.

Que, mediante informe N° 396-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3551, de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita opinión legal y resolución aprobando la Sub División.

Que, mediante Opinión Legal N° 150-2019-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 3881 de fecha 06 de junio del 2019, emitido por el Asesor Legal, quien Opina **DECLARAR PROCEDENTE**, la sub división, el mismo que debe ser aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**, del lote de los Señores. Sr. **JORGE SALAZAR CARBAJAL Y VIVIANA PACHECO MEDINA**, identificado con **DNI. N° 31460845 Y 31461312** respectivamente, siendo con una dimensión de la matriz, **1045.25 m²**, área del lote, con un perímetro de **158.08 ml.** los mismos que están señalando en los considerandos, ordenándose en consecuencia, se proyecte la respectiva Resolución De Sub División, Por La Municipalidad Provincial De Chincheros ya rectificado.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la sub división del lote urbano ubicado en el pasaje 4, MZ. E1, Lt. 38, del centro poblado de Chincheros, Provincia de Chincheros de propiedad del Sr. **JORGE SALAZAR CARBAJAL Y VIVIANA PACHECO MEDINA**, identificado con **DNI. N° 31460845 y 31461312** respectivamente, siendo con una dimensión de área del lote matriz 1045.25 m², con un perímetro de 158.08 ml. los mismos que están señalando a continuación:

I.-DATOS DEL LOTE 38 - MATRIZ

UBICACIÓN:

Titulares

: Viviana Pacheco Medina

Síguenos en:





12. 000108



¡Gestión Para Todos!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**Gestión 2019 - 2022**

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

Jorge Salazar Carbajal
Dirección : Pasaje 4 Mz. E1 Lt. 38
Partida : P26000120
Centro Poblado : Chincheros
Distrito : Chincheros.
Provincia : Chincheros.
Departamento : Apurímac.
Región : Apurímac

LÍMITES Y LINDEROS

Frente : Con 65.04 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 2.60 ml. con Lote 37.
Izquierda : Con 17.14, 10.25 ml. con Lote 40.
Fondo : Con 4.24 ml Con Lote 39, con 38.43 ml Con Lote 39, Lote 37, con 20.39 ml.
Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 1045.25 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 158.08 ml.

II.-DE LA SUBDIVISION**LOTE 38 - REMANENTE**

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 16.66 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 2.60 ml. con Lote 37.
Izquierda : Con 14.29 ml. con Lote 38A.
Fondo : Con 1.39, 20.39 ml. Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 74.20 ml.

LOTE 38A - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 9.07 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 14.29 ml. con Lote 38.
Izquierda : Con 17.87 ml. con Lote 38B.
Fondo : 10.45 ml. Con Lote 37.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 51.68 ml.

Siguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



LOTE 38F - RESULTANTE

Propietario : JORGE SALAZAR CARBAJAL - VIVIANA PACHECO MEDINA

LIMITES LINDEROS

Frente : Con 7.95 ml. con Pasaje 4.
Derecha : Con 26.85 ml. con Lote 38E.
Izquierda : Con 17.14, 10.25 ml. con Lote 40.
Fondo : Con 4.24, 2.82 ml. Con Lote 39.

AREA

Área del lote : 149.32 m2

PERÍMETRO

Perímetro del lote : 69.25 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Catastro, la implementación conforme a Ley de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, al interesado para su conocimiento y fines conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia DI
SGOUR DI
ADMINISTRADO DI
DCI DI
S.G./ARCHIVO DI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

